# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

## 3737

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 3 de julio de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2018, el programa de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Anexo I de la Orden de 3 de julio de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2018, el programa de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 134, de 12 de julio de 2018, se procede a su corrección.

En los apartados b) y c) del artículo 8.1, en la página 2018/3613 (6/14),

donde dice:

«b) Copia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. Este documento se podrá presentar en fecha posterior a la presentación de la solicitud, hasta el 3 de agosto de 2018.

c) Certificado del expediente académico, con las calificaciones de todos los cursos, en el que conste la fecha de finalización de sus estudios, incluido, en su caso, el proyecto final. Este documento se podrá presentar en fecha posterior a la solicitud, hasta el 3 de agosto de 2018.»

debe decir:

«b) Copia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. Este documento se podrá presentar en fecha posterior a la presentación de la solicitud, hasta el 13 de agosto de 2018.

c) Certificado del expediente académico, con las calificaciones de todos los cursos, en el que conste la fecha de finalización de sus estudios, incluido, en su caso, el proyecto final. Este documento se podrá presentar en fecha posterior a la solicitud, hasta el 13 de agosto de 2018.»